



MEMORÁNDUM D.S.C. N°656/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor(a) titular y suplente en Procedimiento Sancionatorio Rol D-135-2020

FECHA : 30 de diciembre de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelto 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 31 de mayo de 2021, bajo el **Rol D-135-2020**, la Superintendencia del Medio Ambiente formuló cargos a Empacadora de Pasas de Exportación S.A., y luego, el 28 de octubre de 2022 se reformularon cargos contra la misma empresa, habiéndose designado para ello a **Franco Zúñiga Velásquez** como Fiscal Instructor Titular y a Daniela Ramos Fuentes, como Fiscal Instructora Suplente, lo cual se efectuó mediante el Memorándum D.S.C N°392/2021.

Que, debido a razones de distribución interna, se ha decidido cambiar al Fiscal Instructor Titular del procedimiento sancionatorio antes indicado y designar a doña **Johana Cancino Pereira** en esta labor; y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa a don Álvaro Núñez Gómez como Fiscal Instructor Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Franco Zúñiga Velásquez

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.